

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE OSORNO
Departamento de Extranjería

N° Int.: 2903002

ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE
QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 943

OSORNO, 04/10/2011

VISTO los antecedentes presentados.

RESUELVO,

1. Téngase por desistido a la extranjera en la condición de DEPENDIENTE a Sara Daniela HINESTROZA RUIZ de nacionalidad COLOMBIANA, de su petición de visación como residente TEMPORARIA, formulada con fecha 26 de Julio de 2011, y remitido por oficio conductor OFICIO ORDINARIO N°851 del 26.07.2011 de la Gob Osorno.

3. Archívense los antecedentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO ALEJANDRO KAUAK O'RYAN
GOBERNADOR PROVINCIAL DE OSORNO

RKO/EEJ/MICG

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Sección Visas Gobernación Provincial de OSORNO
- 4.- Archivo

+46

11553586